

## ANUNCIO DE LICITACIÓN

### 1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la **siguiente subcontratación**:

- **El diseño, obras de mejora, adecuación, ampliación y reestructuración de oficinas, biblioteca y CPD en su centro de trabajo en Sukarrieta (Bizkaia).**

Para la redacción del presente documento se ha tenido en cuenta la identificación de necesidades planteadas por las diferentes áreas de trabajo y de mantenimiento de AZTI, partiendo de una estimación de presupuesto de las instalaciones y mejoras a utilizar como importe base y referencia de la licitación.

- El resumen de partidas de ejecución necesarias es el siguiente:

<b>Actividades de mejora, adecuación y reestructuración (partidas de ejecución)</b>
• <i>Mejora y reestructuración de oficinas y biblioteca de planta 1ª (suelos, techos, electricidad, habilitación de oficinas con mobiliario, redistribución de espacios, desmontaje de biblioteca, etc.,).</i>
• <i>Mejora y reestructuración de oficinas y CPD en planta baja (suelos, techos, electricidad, habilitación de oficinas con mobiliario, redistribución y acotamiento de espacios, etc.,).</i>
• <i>Diseño y regeneración de espacios para nueva biblioteca en la planta baja (suelos, techos, electricidad, habilitación de oficina y biblioteca con mobiliario, desmontaje y retirada de cámara frigorífica, etc.,).</i>

**Es imprescindible visitar las instalaciones existentes para poder realizar la propuesta y oferta de mejora y adecuación.**

### 2. DURACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la obra planteado es el siguiente:

**Fecha inicio: 1 de abril de 2020.**

**Fecha fin: 5 mayo de 2020**

El desarrollo principal de la actividad debería estar comprendida en las semanas del día 13 de abril al 24 de abril, intentando compatibilizar lo máximo posible las actividades propias del centro actualmente en activo.

### 3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **ochenta mil euros (80.000,00€)**, impuestos no incluidos.

La facturación se realizará a la conclusión del servicio, y la factura será pagada a los 60 días de la fecha de su emisión.

### 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	25%
Mejoras	20%
Políticas RSC	5%

### 5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico [ivelez@azti.es](mailto:ivelez@azti.es) y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 11 de marzo de 2020**.

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar información técnica adicional:

AZTI  
Atte. Jose Mari Emezabal  
Telf. 34 658 758 167  
Mail: [jemezabal@azti.es](mailto:jemezabal@azti.es)

### 6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

*La fundación AZTI y la empresa adjudicataria resolverán las condiciones específicas y particulares incluidas las penalizaciones por demora u otros aspectos que puedan resultar en un plazo no superior a 5 días laborales.*

## 7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 15 días desde la adjudicación. Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en [www.azti.es](http://www.azti.es)
- Las empresas licitadoras que se presenten deberán presentar un Certificado de titularidad bancaria expedido por la entidad, en la que indique el número de cuenta bancario que utilizaremos para abonar los servicios prestados o materiales adquiridos
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

- Otro aspecto de mejora valorable será el periodo y condiciones de garantía y la posibilidad de ampliación, cuando proceda en sistemas, equipos e instalaciones.
- AZTI se reserva la posibilidad de solicitar aclaraciones o información complementaria sobre las propuestas recibidas. No obstante, en caso de empate en la valoración de las propuestas recibidas, el ajuste se resolverá considerando las mejoras planteadas en cada oferta.

- La entidad seleccionada cumplirá y mantendrá actualizados los requerimientos de coordinación de prevención de riesgos laborales de acuerdo con legislación y normativa videntes enviando a AZTI las evidencias correspondientes a tiempo, y siempre que sea necesario y proceda.

## 8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

## 9. REQUISITOS TECNICOS

La oferta económica (IVA no incluido) se realizará en base a las necesidades de actividad/equipamiento/instalaciones/espacios de la actividad del centro de Sukarrieta de AZTI.

El equipamiento e instalaciones potenciales para incorporar deberán contemplar la reducción y optimización de recursos y consumos energéticos. Estos aspectos de sostenibilidad se tendrán en cuenta en la valoración de mejoras planteadas.

Todos los equipos, el sistema y el conjunto de las instalaciones deberán cumplir con la normativa europea y ámbito anteriormente identificado. Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 41 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y los R.D. 1435/1992 y R.D.

56/1995 relativos a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas, los equipos/máquinas deberán disponer de:

- Mercado CE.
- Declaración CE de conformidad.
- Libro de instrucciones en castellano.

Así como el cumplimiento de los requisitos mínimos indicados en el Real Decreto 1215/1997.

En general, deberán cumplir con los requisitos legales que se apliquen a la actividad, instalaciones o equipos que se incorporen.

En caso de no cumplir con los requisitos legales establecidos se podría proceder a la devolución y anulación del pedido.

#### 10. CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES DE INSTALACIONES Y MATERIALES.

Los materiales e instalaciones deberán disponer de las características necesarias para garantizar la resistencia, la seguridad y uso adecuado para la actividad propia. Es imprescindible considerar la normativa de referencia y legislación aplicable demostrando el cumplimiento de los diferentes requisitos legales y normativos, tanto de seguridad, salud, medio ambiente y calidad en nuestro ámbito (CE, Estado y CAV).

*En ningún caso se aceptarán estándares o requisitos referenciados a normativa o legislación fuera del ámbito mencionado.*